



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 155

III LEGISLATURA

4 DE MARZO DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Sustitución de representante de la Asamblea Regional en la Comisión Mixta de Transferencias.

(pág. 6028)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Reducción del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

(pág. 6028)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia.

(pág. 6028)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 254, sobre pacto local entre la Administración central, comunidades autónomas y ayuntamientos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-7912).

(pág. 6028)

Moción nº 276, sobre retirada de publicidad en las carreteras de la región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8189).

(pág. 6030)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1208, sobre nivel de cumplimiento del convenio en materia de salud mental, entre el Insalud y la Consejería de Sanidad, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8183).

(pág. 6031)

Pregunta nº 1209, sobre deficiencias de la infraestructura sanitaria en Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8184).

(pág. 6032)

Pregunta nº 1210, sobre comienzo de las obras en la carretera Cehegín-Canara, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8187).

(pág. 6032)

Pregunta nº 1211, sobre concierto de seguro de accidente laboral para el personal de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-8198).

(pág. 6033)

Pregunta nº 1212, sobre obras en el antiguo edificio de la lonja de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8205).

(pág. 6033)

Pregunta nº 1213, sobre ocupación y evacuación en el camping La Puerta, de Moratalla, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de

Izquierda Unida, (III-8206).

(pág. 6033)

Pregunta nº 1214, sobre publicidad engañosa de un chicle adelgazante, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8207).

(pág. 6034)

Pregunta nº 1215, sobre beneficiarios de las viviendas de protección social, adjudicadas en Molina de Segura por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D. Joaquín Bascuñana García, del grupo parlamentario Popular, (III-8212).

(pág. 6034)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 374, sobre cumplimiento de resoluciones relativas a situaciones de pobreza en la región, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, (III-7331).

(pág. 6035)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1126 (III-7971), para respuesta escrita, sobre construcción del centro de salud de "El Carmen", en Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 150).

(pág. 6035)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Escrito III-8210, del portavoz del grupo parlamentario Socialista, sobre adscripción de varios de sus diputados a las distintas comisiones de la Cámara.

(pág. 6036)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, a propuesta del grupo parlamentario Socialista, acordó designar al diputado regional don Fulgencio Puche Oliva, como miembro de la Comisión Mixta de Transferencias, en sustitución de don Ramón Ortiz Molina.

En consecuencia, la representación parlamentaria en la indicada Comisión queda constituida por los diputados regionales don Fulgencio Puche Oliva, don Juan Ramón Calero Rodríguez y don José Luis Martínez Sánchez, de los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida, respectivamente.

Cartagena, 23 de febrero de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado adelantar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley "de modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional" (publicado en el BOAR nº 154, de 25-II-94), al día 24 de marzo actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 1 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia" (publicada en el BOAR nº 146, de 21-XII-93), hasta el día 26 de mayo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 1 de marzo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 254 (III-7912) y 276 (III-8189), formuladas por diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 1 de marzo de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN Nº 254, SOBRE PACTO LOCAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-7912).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo

parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y posterior tramitación reglamentaria, la siguiente moción relativa a pacto local entre la Administración central, comunidades autónomas y ayuntamientos.

La reciente Asamblea General Extraordinaria, celebrada en La Coruña por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha reclamado para los ayuntamientos un nuevo marco competencial y un nuevo sistema de financiación, basados en los principios constitucionales de autonomía política y autonomía financiera. En esa Asamblea, a la que asistieron 1.500 alcaldes de todo signo político, de los 8.000 existentes en España, se ha puesto en evidencia el déficit de dignidad de los poderes locales, relegados por el Gobierno central y las comunidades autónomas a ser meros espectadores sin posibilidad de participar en la toma de decisiones que afectan a sus conciudadanos. Y se ha reclamado con urgencia la consecución de un pacto local entre ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno del Estado que dé solución a las reivindicaciones municipales y donde participen y se comprometan todos los partidos políticos con representación en la vida local.

Ese pacto local debe abordar, en primer lugar, la reforma de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) y de la legislación autonómica en la materia para garantizar la autonomía política municipal y dotar a los ayuntamientos de mayores competencias, habida cuenta de su condición de administraciones más próximas a los ciudadanos y, en consecuencia, donde primeramente acuden éstos demandando la solución de sus problemas, sean o no competencias de las entidades locales. Se cumpliría también así el principio de subsidiariedad acordado en el Tratado de la Unión Europea, que obliga a residenciar las competencias administrativas en el escalón de la Administración que, en cercanía a los ciudadanos, sea más apto para su desarrollo y ejercicio y, por tanto, que la elevación de un nivel a otro debe estar justificada. En definitiva, la Administración local es la instancia territorial en la que, como regla general, deben residenciarse las competencias administrativas, pues es ella la Administración común del Estado.

En segundo lugar, el pacto local debe acometer la reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHAL) para solucionar de manera definitiva la crónica insuficiencia de recursos que tiene a muchos ayuntamientos al borde del colapso económico. En la actualidad, la deuda municipal se eleva a 2'4 billones de pesetas, de los que 300.000 millones son préstamos a

corto plazo. En gran parte esa deuda se ha generado por las prestaciones de unos servicios que, a pesar de ser competencia estatal o autonómica, realizan los ayuntamientos. Por otro lado, es de resaltar que la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado es insuficiente, se recibe tarde y su fórmula de liquidación se interpreta de forma unilateral por el Gobierno central en perjuicio de las corporaciones locales. También son de sobra conocidas las dificultades con que tropiezan los ayuntamientos en la recaudación de los impuestos locales más importantes: el impuesto de bienes inmuebles (IBI), por la mala calidad de los trabajos de revisión del catastro realizados por la Administración central, y por la imposibilidad de establecer tipos progresivos de su aplicación, y el impuesto sobre actividades económicas (IAE), porque aparte de la actual situación de crisis económica que ha hecho cerrar muchos establecimientos, es bastante injusto porque no se tienen en cuenta los beneficios o el volumen de negocio de los sujetos pasivos.

Con este pacto local que se pretende se consolidarían, 15 años después del advenimiento del Estado democrático y autonómico, unas instituciones locales en condiciones de responsabilizarse de sus propios intereses y vivificadoras de todo el tejido del Estado.

El pacto local, unido al pacto autonómico alcanzado el pasado año, culminaría, de momento, la organización territorial del Estado que diseña nuestra Carta Magna.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta que:

A) Es necesario alcanzar un pacto local entre ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno central, que establezca un nuevo marco competencial y un nuevo sistema de financiación basados en los principios constitucionales de autonomía política y autonomía y suficiencia financiera de los ayuntamientos.

B) Es conveniente la creación de una comisión mixta entre Administración central, comunidades autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias, que aborde la simplificación de las normas de carácter legal y reglamentario que inciden sobre las entidades locales.

Asimismo, la Asamblea Regional acuerda:

1º.- Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la nación a:

a) La modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de ampliar, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, las competencias de los entes locales, competencias que deben explicitarse en la ley sin necesidad de remitir a otra legislación estatal que las concrete.

b) La modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de establecer un nuevo sistema de participación de las haciendas locales en los tributos

del Estado, que permita una financiación suficiente de las necesidades del gasto derivadas de las competencias asignadas a los ayuntamientos, junto con una revisión de los criterios de actualización de dicha participación que asegure, como mínimo, el mantenimiento de un porcentaje estable con respecto a los ingresos del Estado, e, igualmente, que recoja de forma explícita la progresividad de las principales figuras impositivas locales: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras e impuesto sobre el incremento de valor de las tierras de naturaleza urbana.

c) Pida a la Federación Española de Municipios y Provincias un acuerdo orientado a la refinanciación de la deuda de los ayuntamientos mediante la subsidiación de parte de los intereses por el Estado.

d) Abone a los ayuntamientos, con la mayor urgencia, la liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1992, que se eleva a cerca de 100.000 millones de pesetas.

2.- Que el Consejo de Gobierno impulse los trabajos de la Comisión de Descentralización Comunidad Autónoma-Federación de Municipios de la Región de Murcia en materia de urbanismo, Plan de Cooperación Local, materias económico-financieras y políticas sectoriales, y particularmente en:

a) El establecimiento de un sistema que permita el aprovechamiento de las bajas de las licitaciones de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios por parte de los ayuntamientos que las obtengan.

b) El establecimiento de planes y fondos económicos que, sustituyendo las actuales subvenciones finalistas de las distintas consejerías, permitan abordar a los ayuntamientos políticas sectoriales cofinanciadas.

c) La transferencia a los ayuntamientos de las infraestructuras culturales, educativas, deportivas y sociales de la Comunidad Autónoma que no sean de interés regional.

d) La creación inmediata de un Consejo Regional de Cooperación Local como órgano permanente de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos.

e) El establecimiento de una fórmula polinómica de distribución de los recursos económicos destinados al Plan Provincial de Obras y Servicios, que tenga como objetivo la corrección de los déficit en equipamientos, infraestructuras y servicios existentes entre los distintos municipios desde la óptica de la solidaridad intrarregional.

f) El incremento sustancial de las configuraciones presupuestarias del Fondo de Cooperación Municipal y de la Caja de Cooperación Municipal en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, como medio de superar los actuales

desequilibrios entre municipios.

Cartagena, 28 de diciembre de 1993

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCIÓN Nº 276, SOBRE RETIRADA DE PUBLICIDAD EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8189).

Froilán Reina Velasco, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente moción, sobre retirada de publicidad en las carreteras de la región.

La Ley 9/1990, de Carreteras de la Región de Murcia, establece en su artículo 25 que "fuera de los tramos urbanos de las carreteras regionales, queda prohibido realizar publicidad visible desde la zona de dominio público, sin que la eliminación de la existente dé, en ningún caso, derecho a indemnización".

Asimismo, la disposición transitoria primera determina que "en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la ley, deberá ser retirada cualquier clase de publicidad afectada por lo dispuesto en el artículo 25, corriendo los gastos por cuenta del propietario de la instalación publicitaria".

A pesar de lo taxativo de la ley y del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, más de tres años, y aun habiendo desaparecido gran parte de la publicidad existente, siguen apareciendo en muchas de las vías dependientes de nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente las que se dirigen hacia la costa, vallas y carteles publicitarios que vienen a incumplir lo preceptuado, contribuyendo de esa forma a disminuir la atención de los conductores y a romper la armonía del paisaje.

Parece claro que una legislación de la que nos hemos dotado en uso de nuestras competencias estatutarias, tenga que ser cumplida en toda su integridad, máxime cuando su aplicación resulta especialmente sencilla.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida somete al Pleno de la Asamblea, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno a que, de forma urgente, dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Carreteras de la Región de Murcia sobre eliminación de instalaciones publicitarias en toda la red viaria regional.

2º.- Que, en el plazo de dos meses, presente ante la Comisión de Política Sectorial un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas.

Cartagena, 22 de febrero de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1208 (III-8183), 1209 (III-8184), 1210 (III-8187), 1211 (III-8198), 1212 (III-8205), 1213 (III-8206), 1214 (III-8207) y 1215 (III-8212), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1208, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN MATERIA DE SALUD MENTAL, ENTRE EL INSALUD Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8183).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre unidades de salud mental.

Posiblemente no haya muchas dudas de que si existe una componente de la salud individual y colectiva comprometida y en dificultades desde siempre, ésa es la

salud mental. Faltan unidades de agudos en los hospitales generales, se necesitan más centros de día y la atención primaria no está integrada a un modelo definido de salud mental.

La Consejería de Sanidad, en nuestra Comunidad Autónoma, y el Instituto Nacional de la Salud firmaron en diciembre de 1988 un convenio en materia de salud mental por el que pretendían superar toda una serie de dificultades, carencias y déficit organizativo y de gestión en esta materia.

Dicho convenio, en su apartado primero, estipulaba que la atención a la salud mental y la asistencia psiquiátrica se organiza en base a la ordenación territorial que establece el mapa sanitario de la región, así como que los distintos recursos de atención psiquiátrica de las áreas de salud constituirán una unidad integrada funcionalmente.

En su apartado segundo habla de la ordenación de los recursos, y que esto permitiría establecer eficazmente acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras en materia de salud mental.

En su apartado tercero se habla del "Comité de Enlace y Coordinación Regional", al que se le atribuyen funciones importantísimas, entre ellas las de analizar recursos, señalar directrices asistenciales y de personal, hacer seguimiento y velar por el buen cumplimiento de los acuerdos, proponer directrices y prioridades en torno a la planificación de la Comunidad Autónoma.

En el apartado cuarto se menciona todo lo relativo al modelo de actuación: equipos de atención primaria, equipos especializados, equipos de salud mental, hospitalización, etcétera.

En definitiva, se trata de un "convenio" que ya tendría que haber dado sus frutos, toda vez que han transcurrido 5 años desde su firma y que, en el Plan de Salud de la Región de Murcia, en el objetivo 85.1, se dice que durante 1993 se desarrollará el convenio existente entre Insalud y la Consejería de Sanidad en materia de salud mental con la potenciación del Comité de Enlace.

Asimismo, en el punto 85.2 se afirma que en 1993 se procederá a la integración funcional de las unidades de salud mental en el Insalud.

En el punto 86.1 se afirma que durante 1993 se definirán los servicios básicos de todos los dispositivos de salud mental y de drogodependencias, así como los criterios para su acreditación y evaluación.

Por todo ello, solicito información referida al nivel de cumplimiento del mencionado convenio en materia de salud mental entre Insalud y Consejería de Sanidad.

¿Cómo se ha organizado territorialmente la atención a la salud mental, ¿cómo se han ordenado los recursos materiales y humanos (número de centros de salud mental, unidades de agudos y centros de día por áreas de salud)? Conocer igualmente de qué manera se ha potenciado el "Comité de Enlace y Coordinación

Regional", así como las competencias que tiene atribuidas en la práctica, los estudios y recomendaciones que ha hecho, que prioridades ha establecido, etcétera.

Cartagena, 21 de febrero de 1994

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 1209, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8184).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre deficiencias de la infraestructura sanitaria en el municipio de Puerto Lumbreras.

El municipio de Puerto Lumbreras se encuentra con deficiencias en infraestructuras sanitarias; no cuenta con centro de salud.

En fecha 17 de febrero de 1989 el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras cedió al Ministerio de Sanidad un solar para la construcción de un centro de salud.

En diciembre de 1991, y según respuesta escrita del consejero de Sanidad a la solicitud de información realizada por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, se estaba a la espera de "...que un técnico de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, elabore un informe sobre la idoneidad del solar cedido..."

En febrero de 1992 se puso en funcionamiento con carácter de provisionalidad una avanzadilla de la dotación del centro de salud, instalándose entre el local del antiguo consultorio médico y en otros locales de alquiler en la calle Barranco de la Venta. A la actual fecha y transcurridos dos años, continúa la instalación provisional.

Ante esta situación, solicito del señor consejero de Sanidad y Asuntos Sociales la siguiente información:

- ¿En el informe elaborado al efecto, ha merecido consideración favorable en cuanto a superficie, entorno, vías de acceso y otras concurrencias el solar referenciado?

- ¿Cuáles son las actuaciones que se desprenden como necesarias del mismo? Y, en tal caso, ¿qué determinaciones ejecutivas se han adoptado?

- ¿Se ha elaborado proyecto de ejecución de las

obras e instalaciones? Si es así, ¿cuál es el presupuesto de las mismas? ¿Se han adjudicado las obras? ¿Cuál es la empresa adjudicataria?

- Si las preguntas anteriores tienen respuesta en positivo, ¿cuál es la fecha de comienzo de las obras y cuáles los plazos previstos para su realización?

- En cualquiera de los casos y referido a los locales provisionales, ¿son facilitados por el ayuntamiento o alquilados por la Comunidad Autónoma o el Insalud, y a cuánto asciende el alquiler?

Cartagena, 21 de febrero de 1994

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 1210, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMIENZO DE LAS OBRAS EN LA CARRETERA CEHEGÍN-CANARA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8187).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante al Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre comienzo de obras en la carretera Cehegín-Canara.

En la carretera B-20, que comunica la población de Cehegín con la pedanía de Canara, hay previsto realizar una actuación a lo largo de 6.760 metros, dotándola de una sección de 6 metros de calzada, sin arcones, con firme aglomerado en caliente.

Dicha actuación se desglosaba en 2 anualidades -93 y 94- por un importe global de 76'5 millones de pesetas, de los cuales 10 millones correspondían a su primera anualidad.

La respuesta que la Consejería, con fecha 3 de marzo de 1993, proporcionaba a este diputado, garantizaba las actuaciones citadas, dando así satisfacción a las demandas que en los últimos años se vienen produciendo por parte de los usuarios de dicha vía de comunicación.

A pesar de ello, hasta la fecha no se ha producido ninguna actuación, circunstancia ésta que motiva esta pregunta a fin de conocer las razones que han impedido el comienzo de las obras.

1º.- ¿Cuáles son las razones que han motivado que las obras de la carretera B-20, Cehegín-Canara, no hayan comenzado todavía?

2º.- ¿Cuándo está previsto su comienzo y con qué

plazos de ejecución?

Cartagena, 21 de febrero de 1994
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 1211, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCIERTO DE SEGURO DE ACCIDENTE LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8198).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Mediante qué tipo de convenio se concierta el seguro de accidente laboral para el personal de la Comunidad Autónoma?
- ¿A qué compañía se adjudicó y qué compañías concursaron?
- De cara al vencimiento del actual, ¿qué compañías han ofertado?

Cartagena, 23 de febrero de 1994
EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

PREGUNTA Nº 1212, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA LONJA DE LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PINATAR), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8205).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante al Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre obras en el antiguo edificio de la lonja de Lo Pagán.

En la localidad de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar) se encuentra el antiguo edificio de la lonja de pescados, que dejó de prestar sus servicios en 1991 al inaugurarse junto al Instituto Oceanográfico unas nuevas

instalaciones.

El citado edificio se encuentra situado en unos terrenos calificados por el PGMOU (Plan General Municipal de Ordenación Urbana) de San Pedro como "zona de libre edificación", y por tanto considerados como fuera de ordenación y, además, dentro de la denominada "zona de servidumbre de protección", establecida en la Ley de Costas.

El edificio de referencia fue objeto de una serie de obras que afectaban a su estructura, forjado, cubierta, etcétera, sin obtener para ello la preceptiva licencia de obras y que, una vez concluidas, está siendo utilizado por dos establecimientos de hostelería.

Dichas obras fueron objeto de denuncia ante esa Consejería por grupos políticos y particulares ante la pasividad del Ayuntamiento, lo que motivó que por parte de la Dirección General de Urbanismo, tras diversos trámites, se dictase resolución en septiembre de 1992 subrogándose las actuaciones sobre restablecimiento de la legalidad urbanística a tenor de lo dispuesto en la Ley 12/1986, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística, resolviendo la demolición de lo ilegalmente construido y la restitución de los terrenos a la situación anterior (expediente de referencia D.P. 33/91, registro de salida 005724) y cuya ejecución no se ha producido.

En virtud de todo lo expuesto, y a fin de conocer las razones que han motivado la falta de actuaciones, se formula pregunta en los términos siguientes:

1º.- ¿Por qué no se ha llevado a cabo la resolución de la Dirección General de Urbanismo?

2º.- Si, según se desprende del expediente citado, la antigua lonja se encuentra situada en la zona de servidumbre de protección y calificada como zona de libre edificación, ¿por qué no se ha procedido a su demolición al finalizar los usos públicos a que estuvo destinada?

3º.- ¿Quién ostenta la titularidad de unos terrenos incluidos dentro de la zona de servidumbre de protección?

4º.- ¿Se ha modificado en algún sentido la situación urbanística del citado edificio?

5º.- ¿Está previsto, por parte de esa Consejería, alguna actuación futura en este asunto?

Cartagena, 24 de febrero de 1994

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 1213, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OCUPACIÓN Y EVACUACIÓN EN EL CAMPING LA PUERTA, DE MORATALLA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8206).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, sobre ocupación y evacuación del camping La Puerta, de Moratalla.

De la respuesta (nº 1121, III-7457), facilitada por esa Consejería al diputado que suscribe, sobre niveles de ocupación y medidas de evacuación en el camping La Puerta, de Moratalla, se desprende que la media de ocupación en los meses veraniegos (julio, agosto y septiembre) se cifra en torno al 73%, con una media de estancias en el mismo período de 13.515 personas.

Dichos datos no clarifican la situación en el sentido de que al globalizar tanto los porcentajes como los valores absolutos de ocupación, impide conocer si durante esos meses de mayor afluencia de visitantes se supera la capacidad de acogida del camping en algún momento y especialmente durante los fines de semana cuando se producen los mayores niveles de ocupación.

De otro lado, las medidas de evacuación, así como las condiciones técnicas que el camping posee en orden a la prevención de incendios y condiciones de seguridad de los alojados, quedan expuestos en la respuesta de referencia; no obstante, cabe preguntarse si el plan recoge todas las medidas necesarias y, por tanto, si son suficientes para cumplir los fines que persiguen.

En ese sentido, y a fin de conocer esos extremos que no fueron suficientemente concretados en la respuesta facilitada, se formula pregunta para respuesta escrita en los términos siguientes:

1º.- En los meses veraniegos, ¿se rebasa en algún momento la capacidad de acogida?

2º.- En caso afirmativo, ¿en qué términos y qué medidas se piensa adoptar para que esto no suceda?

3º.- Las condiciones que el camping posee en cuanto a dotaciones y medidas técnicas para la prevención y extinción de incendios, ¿se encuentran ajustadas a lo que determina la legislación vigente y, en consecuencia, se consideran suficientes?

Cartagena, 24 de febrero de 1994
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 1214, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE UN CHICLE**ADELGAZANTE, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8207).**

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, relativa a publicidad engañosa de un chicle adelgazante.

Desde hace varias semanas, algunos medios de comunicación regionales vienen insertando un reclamo publicitario de un chicle de pretendidos efectos adelgazantes que ha conseguido que "más de 50.000 personas, en menos de un mes, hayan perdido hasta 8 kilogramos de peso". Tal publicidad, manifiestamente engañosa, pudiera muy fácilmente tener repercusiones negativas sobre la salud y, en todo caso, resulta perjudicial desde el punto de vista económico.

Se interesa contestación a la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones ha emprendido la Dirección General de Salud y Consumo, encaminadas a que se retire la publicidad de un pretendido chicle adelgazante?

Cartagena, 24 de febrero de 1994
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 1215, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, ADJUDICADAS EN MOLINA DE SEGURA POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8212).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín Bascuñana García, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuál es la relación de beneficiarios de viviendas de protección social, adjudicadas en el municipio de Molina de Segura por esa Consejería?

Cartagena, 24 de febrero de 1994
EL DIPUTADO,
Joaquín Bascuñana García

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral registrada con el número 374 (III-7331), formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 374, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES RELATIVAS A SITUACIONES DE POBREZA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-7331).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gabriel Motos Lajara, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

En el debate monográfico sobre la pobreza, celebrado en sesión plenaria el día 3 de diciembre de 1992, se aprobaron por unanimidad una serie de resoluciones que ayudarían a conocer y paliar las situaciones de pobreza en nuestra región.

La primera de ellas establece: "Potenciar desde la Consejería de Asuntos Sociales los programas de ayuda a domicilio de los sectores marginados de la sociedad, incluyendo los enfermos terminales de sida en situación de pobreza."

Por ello desearía conocer:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de dicha resolución?

Cartagena, 12 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Gabriel Motos Lajara

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la respuesta registrada con el número III-8217, remitidas por el consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, en contestación a pregunta formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-8217, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1126 (III-7971), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE "EL CARMEN", EN MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 150).

Desde el mes de octubre de 1993 todas las gestiones realizadas ante la Subdirección General de Atención Primaria van encaminadas a promover todos los mecanismos posibles para alcanzar el objeto número 76, contemplado en el Plan de Salud de la Región de Murcia, que hace referencia a la construcción, remodelación y equipamiento de los centros de salud.

Las inversiones previstas para el presente ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado contemplan la construcción de dos centros de salud durante el año 1994. En estos momentos, y tras la visita del subdirector general de Atención Primaria a nuestra región, en el mes de enero se está negociando la construcción de catorce centros y la remodelación de uno.

En la entrevista mantenida el pasado día 8 de febrero entre el director gerente del Servicio Murciano de Salud y el subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, se analizaron las distintas fases que contempla la construcción de los distintos centros.

Una vez analizadas y aceptadas, se arbitrarán las medidas contractuales y económicas que materialicen este objetivo aún por concretar.

La zona de salud del Carmen está condicionada a la

concreción de este objetivo. No obstante, desde las administraciones priorizaremos en acercar la asistencia al ciudadano en unas instalaciones dignas.

En relación con los recursos humanos, la plantilla del equipo de atención primaria de la zona de salud, incluido el personal no integrado, está formado por:

- 12 médicos generales.
- 3 pediatras.
- 12 enfermeros.
- 1 trabajador social.
- 1 auxiliar de clínica.
- 5 auxiliares administrativos.
- 3 celadores.

Además de estos recursos, en el centro de salud se ubicarán unidades de apoyo de orientación familiar, salud mental, fisioterapia y profilaxis bucodental, que dispondrán de los siguientes recursos humanos:

- 1 ginecólogo.
- 1 odontólogo.
- 1 psiquiatra.
- 2 psicólogos.
- 1 fisioterapeuta.
- 1 matrona.
- 3 auxiliares administrativos.

La población cubierta está definida en el mapa sanitario aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad de 11 de enero de 1991, y modificado por Orden de 18 de enero de 1994, que establece que la zona de salud de Murcia/barrio del Carmen está compuesta por los siguientes distritos y secciones del municipio de Murcia:

- Distrito 3, secciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21 (sólo las manzanas 1, 2, 15), 22, 23, 24 (sólo manzanas 1 a 41), 25 (excepto manzana 15) y 32.

Todo ello incluye las barriadas de:

- El Carmen (incompleta).
- Buenos Aires (incompleto).
- Barriomar.
- San Pío X.

- Distrito 7, secciones: 11, 26, 29, 30, 31, que se corresponden con la pedanía de Aljucer.

El número de habitantes incluidos en dicha zona de salud, según el censo de 1991, asciende a 28.903.

Por último, en lo referente a informaciones concretas sobre el centro de salud del Carmen, debe recabarlas del organismo competente, y, por tanto, responsable.

Murcia, 16 de febrero de 1994

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de marzo actual, ha conocido escrito registrado con el número III-8210, remitido por el portavoz del grupo parlamentario Socialista, relativo a determinadas variaciones en cuanto a la adscripción de sus diputados a las distintas comisiones de la Asamblea.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara el contenido del escrito.

Cartagena, 1 de marzo de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ESCRITO III-8210, DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE ADSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU GRUPO A LAS DISTINTAS COMISIONES DE LA CÁMARA.

"A la Mesa de la Asamblea Regional.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, comunica, a los efectos oportunos, las modificaciones producidas en las comisiones permanentes legislativas y no legislativas de la Asamblea Regional de Murcia.

- Don Rafael Sánchez Sánchez sustituye a doña Clemencia Escudero Albaladejo en la Comisión de Asuntos Generales.

- Doña Clemencia Escudero Albaladejo sustituye a don Fulgencio Puche Oliva en la Comisión de Asuntos Sociales.

- Don Ramón Ortiz Molina sustituye a don Esteban Egea Fernández en la Comisión del Estatuto del Diputado.

- Don Juan Durán Granados sustituye a don Fulgencio Puche Oliva en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Don Fulgencio Puche Oliva sustituye a don Ramón Ortiz Molina en la Comisión de Gobierno Interior, Diputación Permanente y Ponencia de Incompatibilidades de Altos Cargos.